

**PROMULGA ACUERDO N° 3 DE LA COMISION
ELECTORAL TRIESTAMENTAL, APRUEBA
CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE LOS
ÓRGANOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N.º 00.589/2025.

Arica, mayo 22 de 2025.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Universitario N° 00.858/93, de julio 22 de 1993 y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2025, de marzo de 2025; Decreto con Fuerza de Ley N° 150, de enero 18 de 1982; Decreto con Fuerza de Ley N° 16, publicado el 11 de julio de 2024; Decreto Exento N° 00.630/2024, de 05 de agosto de 2024; Decreto Exento N° 00.141/2025, de fecha 05 de febrero de 2025; Sesión Ordinaria N° 4 de la Comisión Electoral Triestamental, realizada el día 16 de mayo de 2025; Certificado de la Comisión Electoral Triestamental N° 3, de fecha 16 de mayo de 2025; Carta C.E.T. N° 3/2025, de mayo 19 de 2025; Carta REC N° 1495/25, del 20 de mayo de 2025; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N.º 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N.º 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en el marco del Decreto con Fuerza de Ley N.º 16, el cual aprueba el nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad de Tarapacá, se establece una nueva estructura de gobierno universitario basada en los principios de participación triestamental, transparencia, equidad de género y democracia interna, regulando expresamente los procedimientos eleccionarios para la conformación de los órganos superiores de la Universidad, y disponiendo la creación de la Comisión Electoral Triestamental como órgano encargado de organizar, supervisar y validar dichos procesos,

conforme a lo indicado en su artículo 29 y en el artículo tercero transitorio del citado estatuto.

Que, en virtud de lo anterior, el Decreto Exento N° 00.630/2024, de la Junta Directiva, adopta el Acuerdo N° 2270, en sesión ordinaria realizada el 26 de julio de 2024, aprobando por unanimidad de sus Directores, el Plan de Implementación del Nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad de Tarapacá, presentado por la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta Montecinos.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.141/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, se aprueba la proposición N° 807 del Consejo Académico, que oficializa el "Reglamento de la Comisión Electoral Triestamental y Elecciones de los órganos superiores de la Universidad de Tarapacá".

Que, en la sesión ordinaria N° 4 de la Comisión Electoral Triestamental, realizada el día 16 de mayo de 2025, la Presidenta Sra. Jessica Moreno Garces, presenta la propuesta del Cronograma de los procesos electorales de los órganos superiores de la Universidad de Tarapacá, ante esto, la Comisión Electoral Triestamental valida las fechas y ratifica que el proceso electoral propuesto cumple con lo indicado por el Reglamento de la Comisión Electoral Triestamental y responde al D.F.L. N° 16, procediéndose a aprobar Cronograma de Elecciones de los Órganos Superiores de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Certificado de la Comisión Electoral Triestamental N° 3, de fecha 16 de mayo de 2025, se acuerda, por unanimidad de los representantes de la comisión presentes, aprobar el Cronograma de Elecciones de los Órganos Superiores de la Universidad de Tarapacá, según lo establecido en el Reglamento de la Comisión Electoral Triestamental y Elecciones de los órganos superiores de la Universidad de Tarapacá.

Que, a través de Carta C.E.T. N° 3/2025, de mayo 19 de 2025, la Presidenta Sra. Jessica Moreno Garces, solicita al rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar el Cronograma de Elecciones de los Órganos Superiores de la Universidad de Tarapacá, habiendo sido este aprobado por la Comisión Electoral Triestamental.

En merito de lo ordenado por el rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, mediante carta REC N°1495/25, del 20 de mayo de 2025, solicita al secretario de la universidad, don Álvaro Palma Quiroz, oficializar el Cronograma de Elecciones de los Órganos Superiores: Consejo Universitario y Consejo Superior.

DECRETO:

1. Promulgase Acuerdo N° 3 de la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la sesión ordinaria N° 4, realizada el 16 de mayo de 2025, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 3

Por unanimidad de los Representantes Triestamentales presentes en la Sesión Ordinaria N° 4 de la Comisión Electoral Triestamental, **SE ACUERDA APROBAR EL CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES: CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO SUPERIOR, DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, según lo establece el Reglamento de la Comisión Electoral Triestamental y Elecciones de los órganos superiores de la Universidad de Tarapacá. El documento se compone de una (01) página, rubricada por el Secretario de la Universidad.”

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



[Handwritten signature]

26 MAY 2025

CERTIFICADO DE ACUERDO
COMISIÓN ELECTORAL TRIESTAMENTAL

Que, el ministro de fe que suscribe da fe que en sesión ordinaria N°4, de fecha 16 de mayo de 2025, la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá, adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 3

Por unanimidad de los Representantes Triestamentales presentes en la Sesión Ordinaria N° 4 de la Comisión Electoral Triestamental, **SE ACUERDA APROBAR EL CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES: CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO SUPERIOR, DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, según lo establece el Reglamento de la Comisión Electoral Triestamental y Elecciones de los órganos superiores de la Universidad de Tarapacá. El documento se compone de una (01) página, rubricada por el Secretario de la Universidad.”

DOY FE



ÁLVARO PALMA QUIROZ
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

CRONOGRAMA ELECCIONES ORGANOS SUPERIORES: CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO SUPERIOR

Día	Fecha	Actividad
Lunes	26 mayo	Convocatoria a elección con publicación padrones provisorios de electores válidos por estamento.
Miércoles	28 mayo	Vence plazo de reclamación a padrones provisorios de electores válidos por estamento.
Jueves	29 mayo	<i>Reunión CET:</i> Resolución reclamos a nómina de los padrones provisorios de electores válidos por estamento. Publicación nómina definitiva de electores válidos.
Viernes	30 mayo	Inicio inscripción de candidaturas
Miércoles	04 junio	Vence plazo de inscripción candidaturas
Jueves	05 junio	<i>Reunión CET:</i> Validación de candidaturas por estamento. Sorteo de vocales.
Viernes	06 junio	Vence plazo de reclamaciones a candidaturas y presentación de excusas vocales.
Lunes	09 junio	<i>Reunión CET:</i> Resolución de reclamaciones a candidaturas y excusas vocales.
Martes	10 junio	Publicación lista definitiva de candidatos y vocales. Inicio campaña electoral.
Viernes	20 junio	Término campaña electoral. Vence plazo de retiro de candidaturas.
Lunes	30 junio	Jornada de votación electrónica y no presencial (art 63).
Martes	01 julio	Jornada de votación electrónica y no presencial (art 63).
Miércoles	02 julio	Jornada de votación presencial de 09:00 a 18:00 horas. Escrutinio público.
Jueves	03 julio	<i>Reunión CET:</i> Verificación quorum.
Jueves*	03 julio	Publicación de resultados y proclamación provisorla.
Viernes*	04 julio	<i>Reunión CET:</i> Recepción y resolución de reclamos.
Lunes*	07 julio	<i>Reunión CET:</i> Validación elecciones. Publicación de resultados de candidatos electos.

* SUJETOS A VERIFICACIÓN DEL QUORUM REQUERIDO PARA EL PROCESO ELECTORAL
SEGÚN ARTÍCULO 29 DFL N°16.

Cum

